

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

CIRCULAR Nº 13

Aclaración Nº1

Se aclara la Respuesta Nº1 a la Consulta Nº1 de la Circular Nº11, al respecto el Oferente deberá discriminar en su Oferta en el “Archivo SIGOP SJC 1”, en la hoja AP (análisis de precios), alojamiento, comida, transporte del personal que cumplirá las tareas de la INSPECCIÓN (2 personas) para los ensayos FAT de cada provisión.

Consulta Nº1

Anexo E-Metodología de evaluación

El punto B 2.3 Metodología a aplicar FACTOR A5: Se evalúa la participación de SUBCONTRATISTAS LOCALES en la ejecución de la OBRA. El OFERENTE deberá efectuar una declaración jurada respecto de la participación de los SUBCONTRATISTAS LOCALES en el CONTRATO.

Se asignará al FACTOR A5:

100 puntos si la participación superior al 20 % del monto total del CONTRATO o como UTE en la oferta.

Pregunta

En caso de UT donde la EMPRESA A, NO es de la provincia de san juan y la EMPRESA B, si es de la provincia de SAN JUAN y además posee el 70% de participación, se considera cumplido el FACTOR A5 CON 100 puntos ??? Entendemos que sí.

Respuesta Nº1

Respecto a la consulta se aclara la consideración del puntaje en el Factor A5 en la Evaluación.

Se asignará al FACTOR A5 de 100 puntos si la participación es superior al 20 % del monto total del CONTRATO o como UTE en la oferta.

Esto corresponde tanto a la participación del Oferente Local dentro de la UT o al porcentaje del subcontrato local respecto al Monto contractual.

Se aclara que en la declaración Jurada a presentar por los subcontratos debe indicarse solamente el porcentaje, no debe mostrarse los montos contractuales dado que debe incluirse en el Sobre Nº1.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

Para el resto de los puntajes del Factor A5 los porcentajes solo corresponden a los Subcontratos Locales.

Consultas N°2

SUB-ANEXO G.1 PLANILLA DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN

PLANTEL DE PROFESIONALES REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS

- a) El cargo y función a cubrir de INGENIERO REPRESENTANTE TÉCNICO y/o el cargo y función a cubrir de INGENIERO RESIDENTE JEFE DE OBRA y/o uno de los cargos y función a cubrir dentro de ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO ¿puede recaer sobre la misma persona?
- b) El cargo y función a cubrir de HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE y/o el cargo y función a cubrir de CALIDAD NORMAS ISO ¿puede recaer sobre la misma persona?

Respuesta N°2

- a) Se aceptará que el Representante Técnico y el Jefe de Obra sean la misma persona.
- b) No se acepta.

Consultas N°3

Punto 12.3.1 sociedades según ley N°19550

Menciona “deberá acreditarse la propiedad de las acciones de dicha Sociedad por parte de los accionistas, mediante certificación del mismo Auditor que suscriba los Balances y el Informe a que se refiere los Literales (a) y (b) del Numeral 16.2.1.2. de este TOMO I”.

El punto 16.2.1 Sobre N°1, no menciona donde colocarla la certificación solicitada. Donde debemos incluirla?

Respuesta N°3

Carpeta de Requisitos LEGALES literal d).

Consultas N°4

16.2.1.2 Carpeta de Antecedentes ECONÓMICOS FINANCIEROS

-En caso UT las firmas que lo componen con cierre posteriores a septiembre, deben colocar

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

balances 2017, 2018, 2019.

Pregunta

Ambas firmas cierran el 31/12 de cada año. En caso de que la EMPRESA A tenga el EECC 2020 puede llenarse la planilla B1 con 2018, 2019 y 2020 y la EMPRESA B con 2017, 2018 y 2019?

En caso de negativa, se presentará para ambas firmas la planilla B1 con 2017, 2018 y 2019. Entonces La empresa A que tiene el EECC 2020 y consideramos relevante para mostrar la situación más actual de la misma, ¿ se coloca a continuación de los EECC a adjuntar? O ¿ en un subrubro como adicional?, o ¿ directamente no lo colocamos?.

Respuesta N°4

Debe incluir además el del 2020, en una columna adicional en la PLANILLA B-1 del Anexo B del Tomo I del PByC.

Consultas N°5

Anexo B - Planilla B-2 en el punto I DATOS solicita fecha de cierre del último ejercicio inmediato anterior.

Pregunta

A la fecha de hoy 27/05/2021, la fecha de cierre del último ejercicio inmediato anterior es 31/12/2020, pero continuando con la consulta del punto anterior que prevé para empresas anteriores a Septiembre adjuntar EECC hasta el periodo 2019, la pregunta es : ¿se coloca la información de los EECC 2019 para ambas empresas? O ¿de la EMPRESA A se coloca todo lo relativo a periodo 2020 y de empresa B lo relativo a 2019?.

Respuesta N°5

2019 para ambas empresas.

Se adjunta planilla B-2 identificando literales.

Consulta N° 6:

Respecto a los postes de cemento, en el punto 5.4.1 indica 2 riendas por cada poste de

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

hormigón. Se puede proponer postes cada 500mts y de 9mts de altura? Se propone anclajes de postes solo en inicio o finalización de línea. Es factible esto?

Respuesta Nº 6:

Ver Aclaración Nº 5 de Circular Nº11.

Se ratifica que el nuevo posteo debe respetar la continuidad y características (altura de los postes) de línea eléctrica de media o baja tensión existente.

Consulta Nº 7:

Respecto a la fundación de los postes de cemento, cambiando postes cada 500mts y estimando postes de 9mts de altura, es factible proponer fundaciones comunes de hormigón con suelo cemento en fundaciones en roca? No hormigón armado

Respuesta Nº 7:

Ver respuesta anterior, el tipo de fundaciones particulares surgirá del cálculo y posterior aprobación de la Distribuidora.

Consulta Nº 8

Según Decreto 351/79 – Capitulo 14 – Anexo VI (que Reglamenta la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), Para prevenir descargas disruptivas en trabajos efectuados en la proximidad de partes no aisladas de instalaciones eléctricas en servicio, las separaciones mínimas, medidas entre cualquier punto con tensión y la parte más próxima del cuerpo del operario o de las herramientas no aisladas por él utilizadas en la situación más desfavorable que pudiera producirse, serán las siguientes: nivel de tensión de 1 KV hasta 33 KV será de 0,80 mt.

Con lo cual si trabajamos a distancias iguales o mayores a este valor los trabajos deben ser considerados SIN TENSION, ¿Es correcto esto?

Respuesta Nº 8:

Se recuerda a los Oferentes que, su personal (y eventualmente sus subcontratistas) que realizarán trabajos en cercanías de las instalaciones eléctricas, debe cumplir acabadamente con los términos del Decreto Nº 351/79 en lo que se refiere al respeto de las distancias de

SAN JUAN CONECTADA – FASE I**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021****02/06/21****CIRCULARES**

seguridad.

Asimismo, se recuerda también que el punto a) del Art. 4º de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, impone a las empresas el deber de proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores.

La presencia de energía eléctrica en las proximidades de sus propias áreas de trabajo, hace riesgosa la labor de sus empleados directos e indirectos. Estos riesgos deben ser mitigados a través del uso de técnicas, procedimientos, habilitaciones, medios, herramientas, materiales y elementos de seguridad acordes al trabajo a realizar. Mientras las redes de baja tensión se caracterizan por poder erogar niveles de corrientes importantes, los niveles de media y alta tensión implican el riesgo cierto de provocar descargas por el solo hecho de acortar las distancias dieléctricas, no requiriendo el contacto físico para provocar una descarga. En cualquier caso, los accidentes que se produzcan pueden ser potencialmente fatales o incapacitantes.

En tal sentido, se impone para todos los oferentes el cumplimiento de las distintas disposiciones que conforman los cuerpos legales vigentes vinculados a la prevención de accidentes laborales de trabajadores en este ámbito específico, a saber:

- Resolución SRT N° 3868/14: principalmente en lo que atañe a la formación, capacitación y habilitación específica para trabajos con Tensión en Baja Tensión.
- Ley 19587 Art. 7º Inc. d): Expresa las condiciones de seguridad en el trabajo que se deberán priorizar en materia de protección individual de los trabajadores. Además, en su Art. 8º expresa: “Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores”.
- Decreto 351/79 Anexo VI – Cap. 14 Inc. b) punto 2. Expresa de modo taxativo la obligatoriedad de capacitar al personal en lo referente a la seguridad eléctrica. Y define que toda instalación es considerada bajo tensión mientras no se demuestre lo contrario. Esta es “regla de vida” para cualquier trabajador que desarrolle actividades en instalaciones eléctricas y/o en proximidad a ellas.
- Aplicación de la Resolución 311/2003, como Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para el Sector de Televisión por Cable y afines.

Las consideraciones expuestas son necesarias a fin de evitar la producción de un daño, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 1710 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación.

Conforme lo expuesto, de no cumplir su personal y el de sus contratistas con las previsiones

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

mencionadas, la producción de un daño a personas y bienes, no será de responsabilidad del Comitente ni de la Distribuidora.

Independientemente de lo anterior, en el caso que tales incumplimientos sean detectados por la Inspección en proximidad de las instalaciones de la Distribuidora, procederá con requerir la inmediata suspensión de las tareas inadecuadamente realizadas.

Consulta Nº 9:

Buenas tardes en el Tomo I de las ByC numeral 12.1 se encuentran repetidas las sub numeraciones de los ítems 12.1.1 y 12.1.2

12.1 Técnicas.....	18
12.1.1 Requisitos para la ejecución.	18
12.1.2 Antecedentes.....	18
12.1.1 Competencia Técnica.	19
12.1.2 Ingeniería de detalle.	19

Luego, en el Anexo E Factor A1 se refieren al 12.1.2 como punto de evaluación, por favor especifique a cuál de los dos repetidos se está refiriendo?

Respuesta N°9:

Se rectifican los numerales por un error de tipeo, quedando redactado de la siguiente manera:

12.1 Técnicas.....	18
12.1.1 Requisitos para la ejecución.	18
12.1.2 Antecedentes.....	18
12.1.3 Competencia Técnica.	19
12.1.4 Ingeniería de detalle.	19

Consulta Nº 10:

En el Tomo III punto 5.4.1 Generalidades de Postes de Hormigón Armado del Pliego de Especificaciones Técnicas, se especifica lo siguiente:

“Las columnas a utilizar serán de: Columna simple 12 metros: estas se utilizarán en las retenciones con 2 riendas a ficha.

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

La resistencia y la altura deberá ser verificada mediante cálculos. Que deberán presentarse conjunto a la oferta..”

1. La solución de riendas a ficha es obligatoria?
2. La solución de memoria de cálculo y verificación de la estructura debe ser similar a la normativa de eléctrica de San Juan E.T./MO/095 o E.T./MO/082?
3. Se puede presentar otro cálculo como rienda a muerto?

Respuesta Nº 10:

1 y 3 - Ver Aclaración Nº 5 de Circular Nº11. Se aclara que para las zonas rurales se pueden utilizar ambas, riendas a ficha o muerto, siempre que se verifique el cálculo mecánico.

2- Las verificaciones deben realizarse en base a la normativa de aplicación de la Distribuidora quien aprobará dichas verificaciones. Además, el cálculo mecánico de una línea eléctrica debe responder a los lineamientos del instructivo “ITR-OBR-007 Presentación Proyectos de LMT y LAT”, que se adjunta a la presente Circular y de la ETG Nº2 SES.

Los Oferentes podrán presentar en sus ofertas dentro de la Memoria Descriptiva además verificaciones y cálculos que comprenda el desarrollo de la obra (verificación de postes, riendas, del cable de fibra óptica, etc.), lo que permitirá una mejor valoración de la calidad de la oferta, según el ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Consulta Nº 11:

1 -En el caso de los postes de hormigón a instalar el pliego indica poner riendas. El tipo de rienda a instalar deberá ser de hormigón como existen en las líneas o se puede poner rienda con muerto.

2 -La MC para la instalación de las riendas, deben presentarse en la oferta antes de la adjudicación o luego de la adjudicación como condición para comenzar los trabajos?

Respuesta Nº 11:

1- Ver Aclaración Nº 5 de Circular Nº11.

2- Ver Respuesta Nº 10 - 2 de la presente.

Consulta Nº 12:

SAN JUAN CONECTADA – FASE I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021

02/06/21

CIRCULARES

DE HORMIGON ARMADO

En el TOMO III, PUNTO 5.4, POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, 5.4.1 GENERALIDADES, se hace referencia a que los postes de hormigón de 12 mts, deben verificarse por cálculo la POSTES RESISTENCIA y la ALTURA, lo que deberá presentarse junto a la oferta.

1-Podrían aclarar cuál es el alcance de este punto.

Respuesta Nº12:

2- Ver Respuesta Nº 10 - 2 de la presente.

Consulta Nº 13:

Anexo G – Punto D Gestión de Calidad – D.2 Documentación a incluir en la oferta.

Respectivo a la certificación ISO 9001/2000 tanto para el Oferente como para sus proveedores, el pliego dice ***“En el SOBRE Nº 1 se incluirán fotocopias autenticadas de dichos certificados. En caso de no disponer de esta certificación deberá presentar Constancias Fehaciente de provisiones similares en operación, para al menos TRES (3) veces las provisiones de esta Licitación”***

Que significa “Constancias Fehacientes de provisiones similares en operación, para el menos TRES (3) veces las provisiones de esta Licitación”?

Significa que el proveedor puede proveer en cantidad 3 veces la provisión de esta licitación?

Respuesta Nº 13:

Se refiere a que debe presentar las constancias fehacientes de **provisiones similares en operación** que ha provisto para al menos TRES (3) veces las provisiones de esta Licitación.

Consulta Nº 14:

1. ¿Se permite montar la morsetería y el cable de Fibra Óptica con las líneas energizadas?
2. ¿Es necesario contar con operarios certificados para trabajos con tensión? Si fuera positiva la respuesta indicar el o los entes involucrados.
3. Según TOMO-I-Pliego-General-de-Bases-y-Condicion-Signed Página Nº 56: Las OFERTAS deben incluir un anteproyecto completo sobre la base de la información y

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	02/06/21
CIRCULARES	

requerimientos técnicos aquí establecidos. Por favor definir y listar el contenido específico para ese Anteproyecto.

Respuesta N°14:

- 1 - Sí, se recuerda nuevamente que los trabajos deben realizarse sobre postación de líneas eléctricas en servicio. Ver también Respuesta N° 8 de la presente circular.
- 2 - Ver Respuesta N° 2- a) de la Circular N° 5 y ver Respuesta N° 8 de la presente Circular, todas las tramitaciones se deben realizar ante la Distribuidora.
- 3 - Debe remitirse al PByC, entre otros ver el numeral 14 PROPUESTA TÉCNICA, 25.4 PROYECTOS DE REFERENCIA del Tomo I del PByC, el Anexo G, etc., de manera de poder Evaluar la calidad de la presentación según el ANEXO E - METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.